



Nº 31-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 27 de octubre del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día lunes 31 de octubre del 2011, a las 16H00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Conocimiento y resolución de la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 20-CMPVM-2011, mediante la cual se **procede a renovar la Vicealcaldía para el período 2011-2014**, la misma que fue suspendida por resolución del Concejo Municipal en sesión del día viernes 14 de octubre del 2011, acta 27.
4. Conocimiento y aprobación de la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 21-CMPVM-2011, mediante la cual se **procede a renovar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el período 2011-2014**, la misma que fue suspendida por resolución del Concejo Municipal en sesión del día viernes 14 de octubre del 2011, acta 27.
5. Conocimiento y aprobación de la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 22-CMPVM-2011 mediante la cual **se concede licencia al señor Concejal FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO** por 30 días a partir del siguiente día de la autorización por el Concejo Municipal; y, principalización de la **Concejala Suplente señora GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO**, quien actuará como principal desde el día que comience la licencia del concejal principal. Se adjunta: petición de licencia, acta de la Comisión de Mesa, certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ingresar al servicio público de la Concejala Suplente.
6. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR.FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretario General del Concejo Municipal.